

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UNAS MEJORAS:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Puerto Triunfo - Antioquia, diez y siete de junio de dos mil nueve. En la fecha diendo el día y hora señalados por auto fechado el día 29 de mayo de 2009, con el fin indicado. La señora Juez Promiscuo Municipal de la localidad, en asocio de su Secretario, de los Doctores EDGAR GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.854.693, expedida en Bogotá D.C. y el Doctir ANDERSON MELO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.794.093, expedida en Bogotá D.C. quienes asisten en representación del Despacho de Acción Social de la Doctora MARLENE MESA SEPULVEDA, Subdirectora de Atención a Víctimas - El Despacho se trasladó hasta el corregimiento de Las Mercedes, más concretamente a la residencia objeto del secuestro, ubicada en el casco urbano del mencionado caserío. Una vez allí fuimos atendido por la señora ESTER JULIA GOMEZ CARDONA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 22.010.269, expedida en Puerto Triunfo - Antioquia, a quien se le explicó el objeto de la diligencia y permitió el acceso para tal fin. A continuación se describe el bien aclarando que se trata de una edificación de dos plantas, la primera posee el contador de energía No. 516600 y el segundo piso el número 516610. El bien consiste en los, se corrige comprendida dentro de los siguientes linderos: Con el Oriente con predios del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia. (Solar de la Inspección de Policía). Por el Occidente con mejoras del señor ANGE GUTIERREZ, por el Norte con vía pública (Calle del corregimiento y por el Sur con mejoras de los señores ROBERTO DUQUE, OSCAR ELIAR y encierra, aclarando que son unas mejoras sobre terrenos baldíos de la Nación, según consta en la escritura 1.188 de la Notaría 5ª del Circulo de Medellín, de fecha 18 de Julio de 1989. Es una casa de habitación construida sobre un terreno de 580 metros cuadrados, de dos plantas, hecha en adobe amarillo, y la segunda planta cuenta, el acceso en unas escalas construidas en granito y betrificado que permite el ingreso a la sala de la residencia, a mano de derecha existe una habitación que sirve de dormitorio con baño, con servicio de baño, ducha, lavamanos y sanitario enchapados, la habitación tiene baldosa, contiguo a ésta una pieza que hace las veces de cuarto útil, aladaña a un baño enchapado con servicios de lavamanos y sanitario sin puerta y separado de la ducha igualmente sin puerta, de ahí se ingresa al salón comedor amplio, que tiene piso de cemento pulido y un corredor que da acceso a la cocina, en cajonera en madera, mezon en baldosin, lavaplatos de aluminio y debajo del mezon cajones que hacen las veces de alcnas, al frente de la cocina un salonsito con ventana de vidrio y formaleta de hierro

LA JUEZ:



GLORIA ELIZABETH MADRID SERNA

QUINE ATENDIO LA DILIGENCIA:

EJCC
ESTER JULIA GOMEZ CARDONA

DELEGADO ACCION SOCIAL:




DR. EDGAR GOMEZ

DELEGADO ACCION SOCIAL:



ANDERSON MELO PARRA

EL SECRETARIO:



CARLOS ALBERTO ROJAS LASSO